



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2020-00021-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADOS: ELKIN ROMEO LOPEZ SOLANO.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en relación con la notificación de la pasiva, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte la copia cotejada que le fuere enviada al demandado del reverso del mandamiento de pago.

Nótese que a las copias que militan a folios 66, 67 a 97, la copia cotejada en mención se echa de menos. Lo anterior, so pena de tener que repetir el envío del aviso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63 del
28 JUL. 2022 de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria